

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:G.JC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 000131</b> <b>( 15 MAR 2021 )</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLÁDO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 3- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021.
- 4- Que mediante Resolución No. 002705 de 30 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021.
- 5- Que mediante Resolución No. 0002 del 08 de enero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 002705 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO No. 2 de la RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 -CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- DE GASTOS — CCPET, del Departamento de Planeación Nacional y con el fin de unificar la presentación de informes correspondientes ante los entes de Control.
- 6- Que por parte de la Secretaría General MEDIANTE OFICIO SG-24 de fecha 09-03-2021 solicita realizar traslado presupuestal al rubro 2.1.1.01.03.001.02 Vacaciones Indemnizadas para la cancelación de prestaciones sociales de los siguientes exfuncionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga: RUTH MARCELA DIAZ GUERRERO, NESTOR AUGUSTO JEREZ ARDILA Y LIZ ADRIANA PINILLA RODRIGUEZ, por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ( \$ 14.649.575,00) MTCE.
- 7- Que conforme al Decreto 1045 de 1978 artículo 20 que consagra: "**COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO**. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:
  - a.- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
  - b.- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>GOBIERNO LOCAL - MUNICIPIO - PRESUPUESTO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN Nº 000131</b> <b>( 15 MAR 2021 )</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

- 1- Que en virtud de lo anterior, y con el fin de dotar de recursos al rubro 2.1.1.01.03.001.02 Vacaciones Indemnizadas se hace necesario efectuar traslado presupuestal dentro del presupuesto de gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2021, según certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional Universitaria-presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, existen recursos disponibles para efectuar el traslado requeridos de del siguiente rubro correspondiente a gastos de funcionamiento así:

Código presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro
2.1.1.01.03.001.01	1	Vacaciones

Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ( \$ 14.649.575,00) MTCE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor a Contracreditar
2		GASTOS	
2.1		Gastos de funcionamiento	
2.1.1		Gastos de personal	
2.1.1.01		Planta de personal permanente	
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001		Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.01	1	Vacaciones	14.649.575.00
		<b>Total Contracredito</b>	<b>\$ 14.649.575,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ( \$ 14.649.575,00) MTCE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Acreditar
2		GASTOS	
2.1		Gastos de funcionamiento	
2.1.1		Gastos de personal	
2.1.1.01		Planta de personal permanente	
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001		Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.02	1	Indemnización por Vacaciones	14.649.575.00
		<b>Total Acreditar</b>	<b>\$ 14.649.575,00</b>

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 000131</b> <b>( 15 MAR 2021 )</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Forma parte integral de la presente resolución solicitud enviada por la secretaria General SG-24 DE FECHA 09-03-2021 y certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional Universitaria-Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición,

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

El Director



**ALVARO PINTO SERRANO**

Elaboró

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto *EMR*

Revisó Aspectos Financiero:

Maribel Rueda Rodríguez-Subdirectora Administrativa y Financiera *MR*  
 Luz Martha Medina-Contratista Asesora SAF *LM*

Revisó Aspecto Jurídico:

Gustavo Villamizar Jerez —Contratista SAF *G*  
 Mario Barragán Pachón-profesional Especializado *MBP*

Revisó:

Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaria General *MLG*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLOREBALENCA - OROCHI - PEREQUIBETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: GAF-FO-119</b>
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**HACE CONSTAR**

Que en el Presupuesto de Gastos de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 14.649.575,00) MÔTE**, en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A CONTRACREDITAR
2.1.1.01.03.001.01	1	Vacaciones	\$ 14.649.575,00
<b>VALOR TOTAL A CONTRACREDITAR</b>			<b>\$ 14.649.575,00</b>

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2021



**MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ**  
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: **Elsa Mendoza Rodríguez**  
Profesional Universitaria-Presupuesto

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDIANCA - OROH - NEBQUIETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

**SG-24 09/03/2021 F-1**

Doctora  
**MARIBEL RUEDA RODRÍGUEZ**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Correo electrónico: [maribel.rodriguez@amb.gov.co](mailto:maribel.rodriguez@amb.gov.co)

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Maribel:

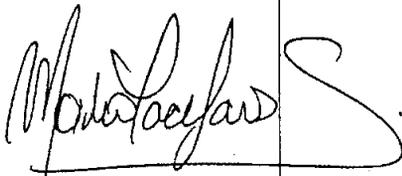
Con el fin de cumplir con los compromisos de cancelación de prestaciones sociales a los señores Ruth Marcela Díaz Guerrero, Néstor Augusto Jerez Ardila, y Liz Adriana Pinilla Rodríguez, exfuncionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, cordialmente me permito solicitar que se realice el siguiente traslado presupuestal:

1. Del rubro **2.1.1.01.03.001.01** Vacaciones, el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 14.649.575)**.

al rubro **2.1.1.01.03.001.02** Indemnización por vacaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que el rubro Vacaciones Indemnizadas no cuenta con disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,



**MARTHA YANETN LANCHEROS GAONA**  
 Secretaria General

Elaboró: Raquel Martínez García *RMG*  
 Profesional Universitario